

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 486/2002 seguido a instancias de D^a Eulalia Montero Blanco con relación a la Resolución de 27 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 486/2002, interpuesto por D^a Eulalia Montero Blanco, frente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, contra “Desestimación del Recurso de Reposición de 16 de julio de 2002, interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 439/2002 seguido a instancias de D^a Eloísa Cabañas Elías con relación a la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 439/2002, seguido a instancias de D^a ELOÍSA M^a CABAÑAS ELÍAS contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución de 15 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas en Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Procesos Sanitarios y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO